



INTENDENCIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

AU08-2020-00830

ORD. : 1124 16 MAR 2020

ANT. : No Hay.

MAT. : Infección por Coronavirus Covid 19. Complementa el oficio citado en Concordancias, en los aspectos que indica.

CONC. : Ofs.Nrs. 1081 del 11 de marzo 2020 y Of. 1013 del 05 de marzo de 2020, ambos de esta Superintendencia.

DE : SEÑOR
CLAUDIO REYES BARRIENTOS
SUPERINTENDENTE DE SEGURIDAD SOCIAL

A : SEÑORES
DIRECTOR NACIONAL INSTITUTO DE SEGURIDAD LABORAL
GERENTES GENERALES
MUTUALIDADES DE EMPLEADORES
GERENTES GENERALES DIVISIONES CODELCO - ADMINISTRACIÓN DELEGADA
RECTOR PONTIFICIA UNIV. CATÓLICA DE CHILE - ADMINISTRADOR DELEGADO

Considerando que el Ministerio de Salud anunció el día de hoy la entrada en fase 4 de la situación de contagio en el país, se determina que las denuncias de enfermedad (DIEP) no podrán ser calificados como de origen laboral. Lo anterior, tomando en cuenta que en esta etapa podría no tenerse suficiente seguridad respecto a la trazabilidad del contagio, no siendo posible así establecer de manera indubitable la exposición de tipo laboral.

No obstante lo anterior, en las situaciones en que si se pudiera establecer dicha trazabilidad como de origen del trabajo, el caso podrá ser calificado como de origen laboral, con la consecuente cobertura de las prestaciones del Seguro de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales establecidos en la Ley 16.744. Lo anterior, según lo establecido por esta Superintendencia en los oficios N°s 1.013 y N°1.081, del 5 y 11 de marzo de 2020, respectivamente.

Saluda atentamente a usted,



CLAUDIO REYES BARRIENTOS
SUPERINTENDENTE DE SEGURIDAD SOCIAL

PSA/PA
[Handwritten signature]

DISTRIBUCION:

GÉRENTES GENERALES
MUTUALIDADES DE EMPLEADORES
GERENTES GENERALES DIVISIONES CODELCO -
ADMINISTRACIÓN DELEGADA
RECTOR PONTIFICIA UNIV. CATÓLICA DE CHILE -
ADMINISTRADOR DELEGADO
SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DE REDES ASISTENCIALES
MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
SUBSECRETARÍA DE PREVISIÓN SOCIAL
SUBSECRETARÍA DEL TRABAJO
DIRECCIÓN DEL TRABAJO
DEPARTAMENTO DE SALUD OCUPACIONAL - MINISTERIO DE SALUD
SECRETARÍAS REGIONALES MINISTERIALES DE SALUD
GABINETE SUSESO
UNIDAD DE GESTIÓN DOCUMENTAL E INVENTARIO
(56B*)